

Señor NOMBRE APELLIDO Cargo Empresa Correo electrónico **Presente**

Su Ref. Su carta del Nuestra Ref. Santiago,

XX-XX XX

Asunto : Cotización Servicio Normalización, Norma Chilena sobre xxx

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, nos es grato informar los costos y actividades relacionadas con el estudio de (una Norma Chilena relacionada con xxx) (las siguientes Normas Chilenas):

1. MODALIDAD DE ESTUDIO

Mediante la modalidad de Sistema Tradicional, el INN asume todas las labores relativas a la elaboración de la(s) norma(s), recopilación de antecedentes, preparación de(los) Anteproyecto(s) de Norma(s) y desarrollo del proceso de normalización respectivo.

2. PROCESO DE ESTUDIO

Se realiza de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Normalización, el que entre otros temas establece el procedimiento siguiente:

a) Desarrollo del Anteproyecto de norma

Para el estudio de la(s) norma(s), el INN revisa, y adapta un documento, tomando como base las normas extranjeras y/o antecedentes técnicos nacionales.

Para la elaboración del Anteproyecto de esta Norma Chilena se tomará como base, la norma Código Titulo.

Para la elaboración de los Anteproyectos de Normas Chilenas se tomará como base las siguientes normas:

OFICINAS GENERALES

AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N°1449, SANTIAGO DOWNTOWN TORRE N°7, PISO 16 SANTIAGO – CHILE TEL. (56-2) 4458800 www.inn.cl



- Código Título.
- Código Título.

Opcional: alguna observación relevante.

El contenido y estructura de este documento se realiza de acuerdo a lo indicado en NCh2:2006 Guía para la estructuración y redacción de Normas Chilenas.

b) Consulta Pública

Una vez aprobado(s) el(os) Anteproyecto(s) de Norma(s), el Instituto envía el(os) documento(s) a Consulta Pública por un lapso determinado de días, a las partes interesadas, con el propósito de que sea estudiado y se realicen las observaciones que se consideren adecuadas.

c) Estudio del Proyecto de norma en Comité Técnico

Terminado el periodo de Consulta Pública se elabora una compilación de las observaciones recibidas, las cuales se envían a los participantes en el estudio de la norma (las normas), junto con la citación a la reunión del Comité Técnico para analizar las observaciones y el texto de la norma (las normas), hasta llegar a un consenso final.

d) Aprobación por Consejo del INN como Norma Chilena

El(os) proyecto(s) consensuado(s) se presenta(n) al Consejo del INN para su aprobación como Norma(s) Chilena(s).

De forma adicional, se informa al Ministerio que tenga competencia en el tema normalizado, la aprobación del Consejo del INN como Norma(s) Chilena(s).

3. COSTO DEL ESTUDIO

El costo total de la elaboración de (la norma) (las normas) asciende a la suma de \$Xxxxx (en palabras de pesos).

El costo del estudio incluye lo siguiente:

- a) Designación de un Coordinador de normas del INN.
- b) Traducciones, si el estudio lo requiere (los estudios lo requieren).
- c) Designación de un Secretario Técnico a cargo del estudio de la(s) norma(s) en Comité Técnico y del trabajo administrativo pertinente.
- d) Apoyo administrativo para el proceso de consulta pública, la citación a las reuniones de Comité del estudio, el envío de la documentación asociada y otras actividades propias del estudio de normas.
- e) Publicación del inicio de la(s) consulta(s) pública(s) en página web del INN.

OFICINAS GENERALES



4. FORMA DE PAGO

En relación a la forma de pago al INN por los servicios de normalización prestados, estos deben ser contra factura y de la forma siguiente:

- a) \$ XXXX.- (en palabras pesos) equivalentes al 60% del costo total del convenio dentro de 10 días hábiles desde que se firme el contrato;
- b) \$ XXXX.- (en palabras pesos) equivalentes al 40% del costo total del convenio, una vez aprobada la(s) norma(s).

5. DURACIÓN DEL ESTUDIO

El estudio de la norma tiene una duración de X meses a partir de la fecha de firma del Contrato pertinente.

El estudio de las normas tiene una duración de XX meses a partir de la fecha de firma del Contrato pertinente.

6. CONTRATO

Para formalizar el estudio de esta norma se debe firmar un contrato entre INN y MANDANTE.

Para formalizar el estudio de estas normas se debe firmar un contrato entre INN y MANDANTE.

Por otro lado, deseamos informar a Ud., que el producto del proceso de estudio de una Norma Chilena, esto es, la Norma Chilena aprobada por el Consejo del INN, es de propiedad intelectual del INN, por lo que este proceso, o servicio, no da derecho a considerar la norma como un producto de quien contrata el servicio.

Asimismo, el servicio de normalización no incluye el derecho a la difusión o diseminación del contenido técnico de la norma que se elabore, por lo que de requerirse, ello estará sujeto a la aprobación previa y por escrito del Sr. Director Ejecutivo del INN, que considerará las condiciones bajo las cuales procederá a autorizar esta difusión o diseminación.

Esta cotización tiene una vigencia de seis meses contados desde su fecha de emisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

OFICINAS GENERALES



XXXXXXXXX.

Jefe División de Normas

XXX/XXX/XXX XXXX.XX.XX